

Castropol, a 23 de Noviembre de 2022

## A la PRESIDENCIA de la ASAMBLEA GENERAL de la FER

Por la presente, José Manuel Álvarez de Linera López, con D.N.I. 76.935.546-V, como actual **Presidente de la F.R.P.A.**, actuando en representación de la misma, en su condición de miembro nato de la Asamblea General de la F.E.R. por el Estamento de Federaciones Autonómicas, **EXPONE QUE:**

1.- Atendiendo a la convocatoria "**EXTRAORDINARIA**" de dicha **Asamblea GENERAL**, efectuada el pasado 8 de los corrientes, a desarrollarse de modo Telemático, a partir de las 19:00 horas (7:00 PM), del día de hoy (23/11/2022), hemos de señalar lo siguiente:

**A.-** A efectos meramente formales, nos vemos obligados a señalar que si bien en la Convocatoria realizada se indica que dicha "**reunión de la Asamblea General**" se celebrará "**con carácter ORDINARIO**", creemos se comete en dicha Convocatoria un error de forma, pues tal como establecen los **vigentes Estatutos Federativos**, en su **Artículo 27.1** "**La Asamblea General se reunirá, en sesión plenaria, una vez al año con carácter ordinario, dentro de los tres primeros meses del año, - convocatoria ésta que ya se sustanció el pasado 27/3/2022, celebrándose la misma en Sevilla -, y 2. "Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y se celebrarán a instancia del Presidente, o por acuerdo de la Comisión Delegada, adoptado por mayoría, o a solicitud de un número de miembros de la propia Asamblea no inferior al 20% de los que la integran"**.

Advertido pues tal error, y resultando el mismo evidente de forma palmaria, **entendemos que dicho defecto es fácilmente subsanable**, y por ello **así lo solicitamos**, instando a esa Presidencia a que, con **carácter previo al inicio formal de la sesión** de esta tarde, "**efectúe una aclaración a tod@s l@s Asambleístas presentes, indicando el carácter Extraordinario de la misma**", a fin de evitar cualquier atisbo de asomo sobre la válida convocatoria y constitución de la misma, que pudiera acarrear dudas sobre la validez final de los acuerdos adoptados por la misma.-



# FEDERACIÓN de REMO del PRINCIPADO de ASTURIAS

Telecentro Municipal - Piñera, s/n  
33768 - Castropol, Principado d'Asturias.  
Tfno: 605 25 71 18 - Correo E: presidencia@remoastur.org



**B.-** Que con referencia a la copia del Acta de la Sesión de 27 de Marzo último pasado, remitida con la convocatoria para su revisión, a efectos de poder valorar la aprobación o no de la misma, a fin de intentar agilizar el normal desarrollo de la reunión de esta tarde, con una intervención “oral”, que a nuestro juicio dilataría innecesariamente el desarrollo de la misma, remitimos por este medio las objeciones sobre la redacción de la misma (*aunque más bien éstas sean sobre la ausencia de algunos contenidos*), las cuales, de un modo sucinto y esquemático, son las siguientes:

I.- Que al no estar publicada en el espacio WEB oficial de esa Federación, ningún Acta de las Sesiones o Reuniones, de ninguno de los Órganos Federativos, celebradas durante el pasado año (2021) y el presente (2022), pues las últimas publicadas son las correspondientes a sesiones de la Comisión Delegada (30/3/2020), Asamblea General (31/3/2020) y Junta Electoral (17/12/2020), desarrolladas en el 2020, resulta de todo modo imposible comprobar si se han hecho en el Acta correspondiente a la Sesión plenaria de la Asamblea General celebrada el 17/9/2021 (*de modo Telemático*), las modificaciones a la redacción original de la misma, acordadas en la sesión del mismo órgano, desarrollada el pasado 27/3/2022 y de modo presencial, en Sevilla, pues tampoco se ha remitido o puesto a disposición, copia de dicha Acta corregida. Siendo tal “Lapsus” fácilmente subsanable, requerimos el envío de la copia del Acta citada (*sesión de 17/9/2021, modificada el 27/3/2022*), a fin de conseguir así tanto el público conocimiento de la misma, como el cumplimiento del acuerdo reflejado en el cuerpo de la correspondiente a esta última sesión (27/3/2022), y la cual se somete a la aprobación de la Asamblea General de la FER, en la sesión de hoy (23/11/2022), pues en tal Acta se recoge como **adoptado por 48 votos a favor y 13 abstenciones** el siguiente **ACUERDO:** “Aprobar el acta de la reunión asamblearia celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, en los términos redactados y puestos a disposición de las personas miembro de la Asamblea a través del área privada de la Web federativa junto con la convocatoria, con las modificaciones previamente advertidas.”-



**Ila.-** Que dada la extensión del debate suscitado sobre las Cuentas Anuales del 2021 (y que conllevó la retirada unilateral por la Presidencia, a nuestro juicio improcedente, de las mismas para su votación), podemos entender qué en la redacción del Acta (a pesar de haberse grabado expresamente para ello), no se realice un relato prolijo y detallado de todo lo allí manifestado, pero **no podemos admitir que ni siquiera se cite** el hecho de **haberse puesto de manifiesto la asunción de un préstamo del COE**, - reconocido así por la propia Presidencia -, y todo ello sin haberse solicitado la preceptiva autorización a la Asamblea, ni siquiera a posteriori, para “sanar” o “subsanan” tal defecto.

Por ello, solicitamos que sea realizada dicha modificación en la redacción de dicho punto del Acta, para **recoger** (al menos) las **preguntas en tal sentido formuladas** por los Asambleístas y las **respuestas dadas a las mismas** por la Presidencia y la Jefa de Administración de nuestra Federación (F.E.R.).-

**Ilb.-** Que si bien en el texto de la Convocatoria, se indica que se analizarán las “Cuentas Anuales Auditadas 2021”, **entendemos que no se remite el Informe “ÍNTEGRO y COMPLETO”** emitido por la Auditora PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L., en relación a las mismas, por lo que expresamente interesamos la **remisión íntegra del mismo**, a tod@s l@s Asambleístas, en aras de la siempre deseable, necesaria e **IMPRESINDIBLE TRANSPARENCIA en la GESTIÓN de RECURSOS PÚBLICOS.-**

**III.-** Como reconoce en el borrador del Acta remitido, se admite como esta FRPA, requirió a la Presidencia de la FER, aunque omitiéndose mi nombre, una explicación sobre por qué “desde el año 2018 ha habido una subida aproximada de 3,5 puntos en los gastos de gestión, frente a los gastos derivados de alta competición”.

Es decir, se preguntó porque se habían venido incrementando los Gastos de Gestión, durante los últimos 4 ejercicios, en mayor porcentaje que los de Alta Competición, en el mismo periodo. La respuesta que se recoge en dicho borrador, nada tiene que ver con la cuestión planteada, concluyendo algo que nada tiene que ver con ésta: “se señala que nada impide destinar parte de los recursos propios también a alta competición”.



# FEDERACIÓN de REMO del PRINCIPADO de ASTURIAS

Telecentro Municipal - Piñera, s/n  
33768 - Castropol, Principado d'Asturias.  
Tfno: 605 25 71 18 - Correo E: presidencia@remoastur.org



Obviamente, tal hecho, nunca se cuestionó, sino el por qué se había incrementado en mayor medida (*porcentaje*) el gasto en gestión, en detrimento de la Alta Competición, de ahí que dicho párrafo, en la redacción ahora presentada, resulte algo totalmente incoherente, al menos a nuestro leal saber y entender, por lo que solicitamos que el mismo sea revisado, para recoger la realidad de lo acontecido.-

IV.- Que al tratar el establecimiento de las Cuotas Nacionales para las Licencias, se indica que *“la Federación de Remo del Principado de Asturias presentó una propuesta que fue remitida también a algunos miembros de la Asamblea General, por la propia Federación”*, cuando lo que se dijo es que se *“había remitido dicha propuesta a todas la Federaciones Autonómicas”*, al considerar (*sin haber variado hoy dicho criterio*) que dicha decisión se encuentra en su exclusivo ámbito competencial. Por ello solicitamos que dicha redacción sea revisada, a fin de recoger la realidad de lo manifestado.-

V.- Que en el punto dedicado a la aprobación de la solicitud de un préstamo por anticipo de subvención, se recoge como, tras no aprobarse *“facultar a la Junta Directiva para formalizar la solicitud de anticipo de la subvención del CSD a través de financiación externa, por no alcanzarse la mayoría reforzada (2/3 de los miembros de la Asamblea) requerida a los efectos por la regulación contenida en los Estatutos federativos”*, una serie de asambleístas *“solicitan expresamente que, atendiendo a la trascendencia que la decisión adoptada o, mejor dicho, no adoptada, pudiera tener en el devenir de la gestión federativa, conste en acta el sentido de su voto favorable a la propuesta de la Junta Directiva”*, pero se omite en dicha relación (*formada por tan sólo 18 personas*) a esta Federación y a otros Asambleístas, que expresamente solicitaron verbalmente y de modo ostensible, que también se les incluyera en dicha relación, pues no en vano votaron favorablemente a dicha aprobación un total de 31 Asambleístas, casi el doble de los recogidos nominalmente en el borrador del Acta.

Por ello solicitamos que dicha relación nominal sea corregida, para que la misma recoja la realidad de lo allí acontecido y manifestado.-



**FEDERACIÓN de REMO  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**

Telecentro Municipal - Piñera, s/n  
33768 - Castropol, Principado d'Asturias.  
Tfno: 605 25 71 18 - Correo E: presidencia@remoastur.org



VI.- Qué en ningún momento del Acta, se recoge como a **Comisión Delegada** de dicha Asamblea, celebrada en la tarde del 26/3/2022, había **informado desfavorablemente** respecto a la aprobación de las **Cuentas Anuales del 2021** y el **Presupuesto del 2022**, hecho esto de suficiente relevancia, como para no ser omitido e la misma, por lo que instamos también la subsanación de dicha omisión.-

VII.- Por último, y a fin de dejar debida constancia sobre el contenido y alcance exacto de todas las correcciones e inclusiones que se solicitan, y a fin de que todo ello sea puesto de manifiesto, les remitimos el presente escrito, **SOLICITANDO** expresamente que el mismo **sea anexado al Acta** de la Sesión de la Asamblea General de la FER, a celebrar de MODO TELEMÁTICO, a partir de las **19:00 horas**, del **23 de Noviembre de 2022**, firmando ésta a tal fin, en el lugar y fecha indicados "*ut supra*".-

Y para que así conste, firma la presente petición, en Castropol, para Madrid, a 23 de Noviembre de 2022.-

Fdo. **D. José Manuel Álvarez de Linera López**

Presidente de la F.R.P.A.

D.N.I. nº **76935546-V**



**DEPORTE ASTURIANO**  
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS